

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de Cercupenta, Sociedad Limitada en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 25 de agosto de 2006.—El administrador único de Cercupenta, Sociedad Limitada, Carlos Cercadillo Cuerva.—51.321. 1.ª 29-8-2006

**CIBELES 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES ACEPLAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas con carácter Extraordinario el día 15 de Agosto de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la entidad Promociones Aceplas, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, por parte de la entidad Cibeles 2000, Sociedad Limitada en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Huelva y Sevilla, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los respectivos Balances de Fusión pudiendo, los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.—Francisco José Moscoso Espino e Irene Alicia Moscoso Jiménez, Administradores Solidarios de Cibeles 2000, Sociedad Limitada y Rubén Daniel Cruz Díaz, Administrador Único de Promociones Aceplas, Sociedad Limitada Unipersonal.—51.122

1.ª 29-8-2006

**CITIHOUSE, S. A.
Sociedad unipersonal**

Disolución sin liquidación mediante cesión global del activo y pasivo al socio único

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 10 de agosto de 2006, ha decidido la disolución de Cithouse, S.A. y el nombramiento de un Liquidador, con traspaso íntegro y global de todo el activo y pasivo, a su socio único la entidad Citibank España S. A., sin que proceda por tanto la apertura del período de liquidación.

De conformidad con lo establecido en el art. 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la cedente Cithouse, S.A., y de la cesionaria Citibank España S.A., a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global del Activo y Pasivo que está a su disposición en el domicilio social de la cedente, sito en José Ortega y Gasset, n.º 29, Madrid 28006.

Asimismo, los acreedores de las referidas mercantiles tienen el derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de agosto de 2006.—El Liquidador.—José Alberto Pascual Pérez-Hernández.—50.764.

**FUSHIMA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS FUSHIMA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**TECINPLAS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**COMPAÑÍA EUROPEA
DE CEPILLOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las sociedades «Fushima, Sociedad Limitada», «Industrias Fushima, Sociedad Limitada», «Tecinplas, Sociedad Limitada», y «Compañía Europea de Cepillos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, el día 12 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción, entre Fushima, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente e Industrias Fushima, Sociedad Limitada, Tecinplas, Sociedad Limitada, y Compañía Europea de Cepillos, Sociedad Limitada, como sociedades absorbidas, íntegramente participadas por aquella, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, mediante el traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de junio de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Santander el día 20 de junio de 2006 y en el Registro Mercantil de Logroño el día 22 de junio de 2006, según el cual las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán efectuadas por la absorbente, e efectos contables, a partir del 1 de enero de 2006, no procediendo Fushima, Sociedad Limitada, al ser titular de la totalidad de las acciones de «Industrias Fushima, Sociedad Limitada», «Tecinplas, Sociedad Limitada», y «Compañía Europea de Cepillos, Sociedad Limitada», ni aumento de capital social ni canje de acciones, ni derechos especiales a los Administradores ni a los expertos independientes, igualmente, se aprobaron por unanimidad los Balances de Fusión a 31 de diciembre de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 23 de junio de 2006.—El Administrador único de las Sociedades fusionadas, José Antonio Salcines López.—51.179. 2.ª 29-8-2006

**GORI TERRASSA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

GORI HOSPITALET, S. L.

GORI BESOS, S. L.

GORI LLOBREGAT, S. L.

GORI ARIBAU, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general universal de socios de Gori Hospitalet, Sociedad Limitada, Gori Besos, Sociedad Limitada, Gori Llobregat, Sociedad Li-

mitada y Gori Aribau, Sociedad Limitada, y el socio único de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, acordaron el 17 de junio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Gori Hospitalet, Sociedad Limitada, Gori Besos, Sociedad Limitada, Gori Llobregat, Sociedad Limitada y Gori Aribau, Sociedad Limitada, por parte de Gori Terrassa, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 14 de julio de 2006 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2006.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de todas las compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—Don Daniel Carrillo Lostao, Administrador único de Gori Hospitalet, Sociedad Limitada, Gori Besos, Sociedad Limitada, Gori Llobregat, Sociedad Limitada y Gori Aribau, Sociedad Limitada, y de Gori Terrassa, Sociedad Limitada.—50.968.

1.ª 29-8-2006

**GRUPO DICO EMPRESARIAL,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**BUSINESS HISPANIA,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**INVERFÓN GESTIÓN,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión propia inversa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas generales universales de las sociedades «Grupo Dico Empresarial, S. L.», «Business Hispania, S. L.» e «Inverfón Gestión, S. L.», celebradas todas ellas el 25 de agosto de 2006, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión propia inversa de las sociedades mediante la absorción por parte de «Grupo Dico Empresarial, S. L.» de las mercantiles «Business Hispania, S. L.» e «Inverfón Gestión, S. L.», con disolución y sin liquidación, y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente, con el aumento de capital en la sociedad absorbente que proceda y, todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de agosto de 2006.—Los Administradores Mancomunados de la sociedad absorbente, Julián Jiménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—51.311.